

INFORME DE SEGUIMIENTO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Abril 30 a Mayo 10 2019

En el proceso de lucha contra la corrupción Pública, la oficina de Control Interno de la Institución Tecnológica de Bolívar viene realizando los seguimientos establecidos por la Ley 1474 de 2011 artículo 73, acogiendo el obligatorio cumplimiento de la Ley 87 de 1993, que dice: “Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”. Guiada para su fortaleza por el Departamento Administrativo de la Función Pública con su “*Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción*”. El *Estatuto Anticorrupción*, establece que los jefes de Control Interno tienen la función de reportar, medir y evaluar los posibles actos de corrupción o presuntas irregularidades, por lo cual se señalan los siguientes aspectos:

- ✓ Acogiendo la Ley 1712 del 2014 de transparencia y acceso a la información pública, en el artículo 9º literal (g) que dice: “*Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”. La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar ha publicado en la Web Institucional el 31 de enero del presente año, el *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, y la *Matriz de Riesgos por proceso*, también la Resolución No 54 del 30 de enero del 2019 que legaliza esta actividad.
- ✓ La oficina de **Planeación y Mejoramiento de la Calidad**, ha consolidado el Mapa de Riesgos de Corrupción, teniendo en cuenta el informe último publicado en la Web por el Jefe de Control Interno, pero con la poca participación de líderes y atacándolos en la petición de información, de todas formas esta oficina está dispuesta a encaminar mejor el proceso de petición y entrega de los Riesgos de Corrupción por cada Dependencia.
- ✓ No se realizó la capacitación correspondiente sobre los Riesgos de esta clase, la información debe ser manejada por todos los líderes con sus equipos de trabajo, igual la capacitación de Indicadores que midan el impacto de las acciones acordadas por el equipo de trabajo para minimizar la probabilidad de ocurrencia del Riesgo de Corrupción, esto con el ánimo de concientizar a los funcionarios con el manejo y control de los mismos.
- ✓ Hasta la fecha del primer seguimiento realizado por la oficina asesora de Control Interno, se viene realizando la revisión de muchos Riesgos por parte de las Dependencias para determinar su importancia y si son representativos para quedar como riesgos de corrupción del área.
- ✓ En el cambio de Dirección se ha observado una mejor Planeación en toda la gestión administrativa, lo vemos en la asignación de funciones a los diferentes líderes y funcionarios de planta, Docente y Administrativos, organizando el personal según su perfil profesional y experiencia en las actividades a asumir.



INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

DEPENDENCIA:
Control Interno
CÓDIGO: 101

- ✓ Se llevan acuerdos entre las partes con la cafetería y Fotocopiado, garantizando un mejor pago en la prestación del servicio por parte del personal trabajador y estudiantes, generando bienestar.
- ✓ La oficina asesora de Control Interno, ha diseñado, elaborado y realizado el control oportuno de sus Riesgos de Corrupción y entregado para su consolidación y su competencia a la Oficina de Planeación y Manejo de la calidad.
- ✚ Se vuelve sugerir puntualmente ciertas precisiones, que desde el año antepasado se ha visualizado por Control Interno y se proveyó para realizar:

1.- Todas las Dependencias o Procesos deben identificar sus Riesgos de corrupción, sin excepción alguna, y algunas que deberán ajustarlos y estructurarlos mejor.

2.- Debe programarse por parte de la oficina de Planeación, capacitaciones sobre el tema de Riesgos de Corrupción para todos los funcionarios de la Institución, esto último fue sugerido en el tercer Informe el año 2017 y del 2018, y aun no se ha programado, sobre todo que tenemos personal nuevo manejando información demandante, sin saber el adecuado manejo.

3.- Toda acción tiene una medición, puede ser cualitativa o cuantitativa, es deber medir la actividad que se esté realizando para minimizar y controlar el Riesgo mensualmente.

4.- Teniendo en cuenta que la Matriz puede ir actualizándose *“los Líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo”*.

5.- El proceso de consolidación del Mapa de Riesgo de corrupción debe realizarse por el Jefe de Planeación, como facilitador del proceso, con la participación de todas las dependencias en el marco de la participación involucrando actores internos y externos, por lo anterior no puede darse que algunos Líderes no sepan cómo se construyó y no entienden de que se trata.

6.- Existen dependencias que han realizado su monitoreo y están listos en sus acciones, midiendo sus indicadores o actualizando datos y documentos con las revisiones; pero otras aún no y al realizar la revisión se observa que el líder y su equipo no saben de qué acciones se hablaba.

7.- Se les sugiere a todas las Dependencias Institucionales, que realicen sus actividades y hagan caso a las solicitudes internas de información y de diferentes tareas, porque la Matriz de Riesgos no sólo pertenece a la oficina de Planeación quién la consolida, es Responsabilidad de toda la comunidad Mayorista, es normativo de obligatorio cumplimiento.

8.- Las Unidades Académicas deben ponerse de acuerdo en los Riesgos y acciones que tienen establecidas en la Matriz de Riesgos de Corrupción para minimizar la probabilidad de ocurrencia o materialización, ya que las acciones deben proteger el funcionamiento interno de cada Unidad.

9.- Se debe tener en cuenta que aún estamos a tiempo de ajustar y/o modificar en cada proceso después de la primera revisión teniendo en cuenta lo dicho por la Guía

Código postal 130001 - Centro Cr 3 # 35-95 Calle de la Factoría

Tel: (57+5)6517451 - Gratuita: 01 8000942408

www.colmayorbolivar.edu.co

Cartagena de Indias - Colombia



INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

DEPENDENCIA:
Control Interno
CÓDIGO: 101

para la Gestión del Riesgo de Corrupción: *“Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción en este caso deberán dejar por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas”.*

10.- *“El Mapa de Riesgos de Corrupción se elabora sobre procesos, en este sentido se deben tener en cuenta los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación”.*

MARGARITA ROSA DEL CASTILLO YANCES
Coordinadora de oficina asesora de Control interno

Elaborado y Proyectado: MDELCY.



INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR